

Expediente número	Finca número	Propietario	Superficie a expropiar (Ha.)	Parcela	Cultivo actual
234-55	79	Adolfina Rodríguez Estévez	0,0032	Cerca	Antojano.
234-56	12	Amalia Rodríguez Estévez	0,0027	Viduedo	Labor regadio.
234-56	60	Amalia Rodríguez Estévez	0,0172	Viduedo	Viña.
234-56	78	Amalia Rodríguez Estévez	0,0034	Cerca	Antojano.
234-57	71	Mercedes Rodríguez Estévez	0,0050	Cerca	Huerta.
234-57	80	Mercedes Rodríguez Estévez	0,0044	Cerca	Viña.
234-57	87	Mercedes Rodríguez Estévez	0,0104	Casares	Viña.
234-58	96	Ramona Rodríguez Estévez	0,0280	Casares	Prado regadio.
234-59	111	Benito Rodríguez Franco	0,0034	Hermida	Antojano.
234-60	88	Luis Rodríguez Lorenzo	0,0236	Casares	Viña.
234-61	96	Carmen Sánchez	0,0009	Sanguinido	Labor regadio.
234-61	112	Carmen Sánchez	0,0180	Hermida	Monte alto y Prado.
234-61	118	Carmen Sánchez	0,0062	Hermida	Prado.
234-62	94	José Sánchez	0,0077	Alto de Cacifa	Monte alto.
234-62	123	José Sánchez	0,0003	Hermida	Monte pinar.
234-63	108	Manuel Sánchez	0,0108	Hermida	Labor regadio.
234-64	100	Victorino Sánchez	0,0172	Sanguinido	Prado regadio.
234-64	115	Victorino Sánchez	0,0070	Hermida	Labor regadio.
234-65	106	Manuel Sánchez Rodríguez	0,0304	Hermida	Labor regadio y monte alto.
234-66	46	Higinio Taboada Puga y hermanos	0,0042	Viduedo	Prado.
234-66	49	Higinio Taboada Puga y hermanos	0,0013	Viduedo	Viña.
234-66	52	Higinio Taboada Puga y hermanos	0,0070	Viduedo	Viña.
234-66	65	Higinio Taboada Puga y hermanos	0,0070	Cerca	Viña.
234-67	24	José Ramón Taboada	0,0076	Viduedo	Prado.
234-67	47	José Ramón Taboada	0,0053	Viduedo	Huerta.
234-67	51	José Ramón Taboada	0,0072	Viduedo	Viña.
234-67	67	José Ramón Taboada	0,0010	Viduedo	Antojano.
234-69	97	Ramón Torres	0,0071	Sanguinido	Labor regadio.
234-69	39	Teresa Torres	0,0027	Viduedo	Labor regadio.
234-70	4	Ramón Torres Torres	0,0282	Viduedo	Huerta.
234-70	37	Ramón Torres Torres	0,0007	Viduedo	Viña.
234-70	57	Ramón Torres Torres	0,0007	Viduedo	Antojano.
234-71	29	Benigno Vázquez	0,0040	Viduedo	Huerta.
234-71	73	Benigno Vázquez	0,0039	Cerca	Viña.
234-72	77	Delfín Vázquez	0,0039	Alto de Cacifa	Viña.
234-73	114	Eladio Vázquez	0,0266	Hermida	Monte alto.
234-74	40	Samuel Vázquez	0,0038	Viduedo	Huerta.
234-75	54	Teresa Vázquez	0,0017	Viduedo	Viña.
234-76	17	Delfín Vázquez Pérez	0,0029	Viduedo	Labor regadio.
234-76	23	Delfín Vázquez Pérez	0,0063	Viduedo	Prado.
234-77	16	María Vázquez Pérez	0,0026	Viduedo	Labor regadio.
234-77	76	María Vázquez Pérez	0,0024	Alto de Cacifa	Viña.
234-78	26	Ramón Villar Rodríguez	0,0084	Viduedo	Huerta y prado.
234-79	35	M. O. P.	0,0018	Viduedo	
Total			0,9961		

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 3571/1972 de 14 de diciembre, por el que se crean 17 Colegios Nacionales de Educación General Básica en Pontevedra.

La creciente demanda de puestos escolares de Educación General Básica hace preciso crear los Centros docentes necesarios para atender a los mismos, ajustándolos a las prescripciones de la Ley General de Educación.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos cuarto C) y cincuenta y nueve para la creación de Centros de Educación General Básica de la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de diciembre de mil novecientos setenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se crean los Colegios Nacionales de Educación General Básica acogidos al Plan de Urgencia de Pontevedra siguientes:

Chouzo-Coya tres, Vigo. Un Colegio Nacional con seiscientos cuarenta puestos escolares.

Caldas de Reyes. Un Colegio Nacional con ochocientos ochenta puestos escolares.

Darbo, Cangas. Un Colegio Nacional con seiscientos cuarenta puestos escolares.

Carballedo, Cotobad. Un Colegio Nacional con trescientos veinte puestos escolares.

Tenorio, Cotobad. Un Colegio Nacional con trescientos veinte puestos escolares.

La Estrada. Un Colegio Nacional con seiscientos cuarenta puestos escolares.

El Grove. Número dos. Un Colegio Nacional con seiscientos cuarenta puestos escolares.

Meis. Un Colegio Nacional con seiscientos cuarenta puestos escolares.

Oya. Un Colegio Nacional con trescientos veinte puestos escolares.

Mouronte, Pontevedra. Un Colegio Nacional con seiscientos cuarenta puestos escolares.

Campolongo, Pontevedra. Un Colegio Nacional con seiscientos cuarenta puestos escolares.

Chancadas-Poyo. Un Colegio Nacional con trescientos veinte puestos escolares.

San Salvador, Poyo. Un Colegio Nacional con trescientos veinte puestos escolares.

Portonovo, Sangenjo. Un Colegio Nacional con seiscientos cuarenta puestos escolares.

Villa de Cruces. Un Colegio Nacional con trescientos veinte puestos escolares.

Piloño, Villa de Cruces. Un Colegio Nacional con trescientos veinte puestos escolares.

Villagarcía. Número dos. Un Colegio Nacional con seiscientos cuarenta puestos escolares.

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para que, por Orden ministerial, señale la fecha de comienzo de actividades de los Colegios Nacionales de Educación General Básica relacionados en el artículo anterior y para adoptar las medidas necesarias para la ejecución del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI